



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 027, AÑO 2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS VÍA REMOTA, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDÍO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

| | |
|-------------------------------------|----------------------|
| C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES | PRESIDENTA MUNICIPAL |
| C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO | SÍNDICO |
| C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL | PRIMERA REGIDORA |
| C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO | SEGUNDO REGIDOR |
| C. ARELI GRANADOS GARCÍA | TERCERA REGIDORA |
| C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO | CUARTO REGIDOR |
| C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O | QUINTA REGIDORA |
| C. RICARDO MORENO RAMÍREZ | SEXTO REGIDOR |
| C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS | SÉPTIMO REGIDOR |
| C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ | OCTAVO REGIDOR |
| C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ | NOVENO REGIDOR |

*Timo bajo protesta
No estoy de acuerdo
Por que violaron sus derechos
de la senora Regidora
Olga Cruz Ramirez
Guzmán*

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LA C. MARIA ELENA RANGEL DE LA O, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE YA SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.



[Handwritten signatures and initials]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA DE LA DÉCIMA REGIDORA SUPLENTE C. IRMA BRIANDA MORENO MARTÍNEZ;
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE APRUEBA EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO ENCONTRA, POR PARTE DEL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, QUIEN REFIERE SU VOTO ES EN CONTRA CADA VEZ QUE NO SABEMOS POR LO CUAL, QUE ESTE PASANDO CON ESTA SEÑORA REGIDORA, YO SERÍA DE LA IDEA QUE SE PREGUNTARA QUE ESTÁ PASANDO, QUE TAL QUE ESTA AL BORDE DE LA MUERTE Y NOSOTROS ACTUANDO YA DE MALA FE, ENTONCES MI VOTO ES EN CONTRA QUE QUEDE PLASMADO EN EL ACTA DE CABILDO MI COMENTARIO.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA DE LA DÉCIMA REGIDORA SUPLENTE C. IRMA BRIANDA MORENO MARTÍNEZ.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE SE HA INCORPORADO A LA PRESENTE SESIÓN LA C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA Y CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ES IMPORTANTE REFERIR QUE LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA, NO HA ASISTIDO A LAS ÚLTIMAS TRES SESIONES DE CABILDO, PESE A QUE SE LE HA CONVOCADO EN TIEMPO Y FORMA TAL COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DE CABILDO.

NO ES LA PRIMERA VES QUE SE AUSENTE DE LAS SESIONES DE CABILDO SIN EMBARGO EN OCASIONES ANTERIORES NO HABÍA SIDO TAN PROLOGADA SU AUSENCIA, POR LO QUE SE

Estos no están de acuerdo por que vio baron Regidora Olga Cruz Ramirez

[Handwritten signatures and marks]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PROCEDIÓ A APLICAR LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DE CABILDO, QUE A LA LETRA DICE:

"EL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE HABIENDO SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO PARA ASISTIR TANTO A LAS SESIONES DE CABILDO COMO A LAS MESAS O SESIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN FALTE SIN PREVIO AVISO, PODRÁ SER SANCIONADO CON EL DESCUENTO EQUIVALENTE A UN DÍA DE SU SALARIO INTEGRADO Y/O DIETA QUE CORRESPONDA."

EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, INGRESO OFICIO DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITABA LA JUSTIFICACIÓN DE SU AUSENCIA A LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021, SIN EMBARGO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO MSJR/JDR/SA/183/2021, NOTIFICÓ A LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; QUE SU OFICIO DE JUSTIFICACIÓN NO ERA PROCEDENTE TODA VEZ QUE NO CUMPLÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DEL MULTICITADO REGLAMENTO AUNADO A QUE SU OFICIO CARECÍA DE FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO OFICIAL DE LA REGIDURÍA, SITUACIÓN QUE DEJABA EN DUDA LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DEL ESCRITO INGRESADO POR OFICIALÍA DE PARTES BAJO EL FOLIO NÚMERO 2062.

ASÍ MISMO EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2021, INGRESO OFICIO DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE POR CUESTIONES MEDICAS NO PUDO ASISTIR A LA OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, ADJUNTANDO FOTO DE UNA RECETA MÉDICA EXPEDIDA POR DOCTOR PARTICULAR EN COPIA SIMPLE; SIENDO ATENDIDO POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN LE NOTIFICÓ POR ESCRITO, QUE SU OFICIO DE JUSTIFICACIÓN NO ERA PROCEDENTE POR NO CUMPLÍA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES DE CABILDO Y CARECÍA DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA OTORGARLE VALIDEZ, AL CARECER DE FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO OFICIAL EN SU ESCRITO.

SIN EMBARGO, EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU PÁRRAFO TERCERO ESTABLECE QUE "LAS FALTAS DE LOS REGIDORES NO SE CUBRIRÁN, CUANDO NO EXCEDAN DE QUINCE DÍAS Y HAYA EL NÚMERO SUFICIENTE DE MIEMBROS QUE MARCA LA LEY PARA QUE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO TENGAN VALIDEZ; CUANDO NO HAYA ESE NÚMERO, O LAS FALTAS EXCEDIERAN EL PLAZO INDICADO, SE LLAMARÁ AL SUPLENTE RESPECTIVO."

Y TODA VEZ QUE EN ASUNTOS GENERALES DE LA SESIÓN OCTOGÉSIMA NOVENA DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO SE TRATÓ EL ASUNTO RELACIONADO CON LAS FALTAS CONTINUAS A LAS SESIONES DE CABILDO POR PARTE DE LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA E INTEGRANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, DETERMINÁNDOSE POR ESTE CUERPO EDILICIO LLAMAR A LA DÉCIMA REGIDORA SUPLENTE PARA QUE LE SEA TOMADA LA PRÓTESTA DE LEY E INICIE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA PROPIETARIA.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO ANTES REFERIDO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA TOMA DE PRÓTESTA DE LA DECIMA REGIDORA SUPLENTE Y SE INTEGRE COMO PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, HACE USO DE LA VOZ EL C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR, QUIEN REFIERE CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, COMPAÑEROS, CON SU PERMISO BUENOS DÍAS, YO NADA MÁS COMENTAR LO MISMO QUE EL COMPAÑERO MARIO, PREGUNTARLE A LA COMPAÑERA PORQUE MOTIVO O SI EXISTE ALGÚN JUSTIFICANTE MÉDICO, QUE PROBLEMA PUDIERA TENER PARA QUE NO SE PRESENTE, PERO SI TAMBIÉN COMENTAR QUE PUES APLIQUEMOS LA SANCIONES CORRESPONDIENTE TANTO EN EL REGLAMENTO INTERNO COMO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SERIA CUANTO MI COMENTARIO; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL C. RICARDO MORENO RAMIREZ, SEXTO REGIDOR, SEÑALA QUE ÚNICAMENTE EL COMENTARIO EN RESPUESTA AL TEMA QUE COMENTA EL NOVENO REGIDOR COMPAÑERO MARIO, CREO QUE NO ESTAMOS ACTUANDO DE MALA FE NI CON DOLO, ES ÚNICAMENTE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA CON LA CUAL NOSOTROS ESTAMOS REGIDOS COMO AYUNTAMIENTO. YA LO REFERÍA HACE UN MOMENTO LA LICENCIADA MARITZA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA NOS DA LA FACULTAD COMO MIEMBROS Y COMO AYUNTAMIENTO DE PODER LLAMAR AL SUPLENTE EN LO QUE LA LEGISLATURA O LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DETERMINA LA SITUACIÓN DE LA REGIDORA CREO QUE DEBERÍA DE QUEDAR CLARO PARA TODOS QUE NO SE LE ESTÁ DESTITUYENDO, NO SE LE ESTÁ QUITANDO DE SU CARGO SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE ESTÁ APLICANDO LA LEY QUE

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the name 'Olga Cruz Ramírez' and other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DICE QUE SE DEBE DE LLAMAR AL SUPLENTE CUANDO TENGA MÁS DE TRES FALTAS CONSECUTIVAS SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, CREO QUE SI TUVIERA ALGÚN PROBLEMA DE SALUD QUE ESPEREMOS QUE NO, YA A BIEN PUDIERA HABER ACERCADO SUS JUSTIFICANTES SI NO DE MANERA DIRECTA A TRAVÉS DE ALGÚN FAMILIAR, SI TUVIERA ALGUNA OTRA SITUACIÓN QUE LE IMPIDIERA LA INASISTENCIA A LOS CABILDOS QUE SE HAN ESTADO REALIZANDO ELLA O ALGÚN FAMILIAR PUDIERON YA HABER JUSTIFICADO ESA PARTE DE LA INASISTENCIA. RECORDEMOS QUE NO SOLO HA FALTADO A LOS CABILDOS PRESENCIALES SINO TAMBIÉN TIENE INASISTENCIA EN LOS CABILDOS VIRTUALES, SI FUERA POR CUESTIONES DE SALUD PUES CREO QUE BIEN PUDIERA HABER ESTADO ATENDIENDO DESDE LOS CABILDOS VIRTUALES SIN NINGÚN PROBLEMA. RECORDAR QUE LA LEY ORGÁNICA NOS MANIFIESTA A NOSOTROS EN EL ARTÍCULO 40 QUE ES LO QUE DEBEMOS DE HACER COMO MIEMBROS DE ESTE CUERPO EDILICIO Y SOBRE TODO QUE PARA ESTAR SEPARADOS DEL CARGO COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SE DEBE DE SOLICITAR UNA LICENCIA, EN ESTE CASO PUES ELLA NO HA SOLICITADO NINGUNA LICENCIA, NO HA SOLICITADO NINGÚN PERMISO NI TAMPOCO HA JUSTIFICADO SUS INASISTENCIAS; REITERARLE COMPAÑERO MARIO NO SE ESTÁ ACTUANDO DE MALA FE, NO SE ESTÁ ACTUANDO CON DOLO, SIMPLE Y SENCILLAMENTE SE ESTÁ APLICANDO EL REGLAMENTO, Y SE ESTÁ HACIENDO LO CORRESPONDIENTE PARA QUE ELLA TENGA COMO BIEN LO HA DICHO SU GARANTÍA ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DE DAR SUS RAZONES Y SUS CAUSAS DEL PORQUE NO ESTÁ PRESENTE. COMO INTEGRANTE DEL CUERPO EDILICIO PARA MÍ ES MUY IMPORTANTE QUE SE LLEVE A CABO ESTE PROCEDIMIENTO BAJO LO QUE DICTA LA LEY, LA PROPIA LEY Y SOBRE TODO QUE NO SE ESTE VIOLANDO EL DERECHO DE NADIE, ASI COMO NOSOTROS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PODER ASISTIR A LOS CABILDOS TENEMOS TAMBIÉN LOS DERECHOS QUE NOS MARCA COMO CIUDADANOS Y COMO INTEGRANTES, PERO DEBEMOS COMO ÓRGANO COLEGIADO DE PODER APLICAR LA LEY PARA QUE NO TENGAMOS NINGÚN PROBLEMA COMO ÓRGANO COLEGIADO TAMBIÉN. NO DEBEMOS DE SER OMISOS, PORQUE RECORDEMOS QUE EL SER OMISO O TAMBIÉN NOS PUEDE PERJUDICAR COMO ÓRGANO COLEGIADO, SERIA CUANTO MI COMENTARIO MUCHÍSIMAS GRACIAS; CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LOS COMENTARIOS HACE USO DE LA VOZ EL C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS, SÉPTIMO REGIDOR, QUIEN REFIERE SI ME PERMITEN, BUENO COMO YA LO COMENTAN LOS COMPAÑEROS ES NUESTRA OBLIGACIÓN ASISTIR A LOS CABILDOS Y CREO QUE LA COMPAÑERA NO HA TENIDO ESA ATENCIÓN, DE ANTEMANO SABEMOS QUE PUES LEJOS DE QUE AYUDE A QUE ESTAS SESIONES, A QUE EL AYUNTAMIENTO AVANCE PUES ESTAMOS RETENIÉNDONOS POR ESO ¿NO?, CREO QUE LA COMPAÑERA PUES TIENE EL TIEMPO SUFICIENTE O EL PERSONAL PARA QUE BUENO PUES PUEDA METER LOS JUSTIFICANTES, PERO COMO DICE LA SECRETARIO NO TIENE NI FIRMA NI SELLO BUENO PUES NO TIENE VALIDEZ, ENTONCES NOSOTROS COMO FUNCIONARIOS TENEMOS ESA OBLIGACIÓN Y NUESTRA OBLIGACIÓN ES ASISTIR A LOS CABILDOS, CLARO TENEMOS PERMISOS PERO SI NO SE METEN A TIEMPO NO SON VÁLIDOS, ESE ES MI COMENTARIO Y BUENO QUE SE APLIQUE LA LEY COMO TAL; CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO, HACE USO DE LA VOZ EL C. OCTAVIO ROJAS CAMCHO, CUARTO REGIDOR, QUIEN REFIERE SI GRACIAS SECRETARIA, SI MIRE YO COMPLETAMENTE DE ACUERDO, CREO QUE PARA INCLUSO PARA NOSOTROS COMO REGIDORES ES UNA FALTA DE RESPETO QUE NO SE PRESENTE A LOS CABILDOS, ÓSEA NO LE DA LA IMPORTANCIA QUE REQUIERE EL PUESTO, NO SE SI EN ALGÚN MOMENTO O MÁS BIEN NUNCA SUPO A QUE VENÍA O QUE CUAL ERA NUESTRO TRABAJO, PERO MIRE FINALMENTE COMO DICE EL REGIDOR JUAN ES PREOCUPANTE QUE PUES MANDE LOS JUSTIFICANTES SIN SU FIRMA, NI SU SELLO SIQUIERA, ÓSEA NO SE HAY MUCHAS FORMAS ESTAMOS EN PLENO SIGLO XXI, YO CREO QUE HAY MUCHAS FORMAS DE COMUNICARSE Y HAY MUCHAS FORMAS DE HACER LLEGAR ALGÚN DOCUMENTO, ALGÚN PERMISO, PERO BUENO FINALMENTE COMO DICEN LOS COMPAÑEROS Y LO DICE BIEN RICARDO QUE TIENE UN POQUITO MÁS DE CONOCIMIENTO DE ESTO, CREO QUE SI NO ESTAMOS VIOLANDO A NADIE, CREO QUE ESTO HUBIERA SIDO FINALMENTE PARA CUALQUIERA DE NOSOTROS EH, NO CREO QUE NO NADA MÁS ES PARA LA COMPAÑERA OLGA, CREO QUE PARA CUALQUIERA DE NOSOTROS QUE HUBIERA ESTADO EN ESTA SITUACIÓN HUBIERA SIDO LO MISMO, ESTO NO ES EN CONTRA DE NADIE NI MUCHO MENOS Y SI COMO DICE EL REGIDOR JUAN NADA MÁS ESTAMOS APLICANDO LA LEY Y, VAYA, NUESTROS ESTATUTOS Y TODO LO QUE TENEMOS, ENTONCES PUES BUENO VAMOS A HACER LO PROCEDENTE IGUAL PARA EL COMPAÑERO MARIO DECIRLE QUE NO ESTAMOS CON DOLO NI MUCHO MENOS SIMPLEMENTE ESTO HUBIERA SIDO PARA CUALQUIERA, YO CREO QUE EN LA FORMA EN LA QUE ESTAMOS HACIENDO EL PROCEDIMIENTO HUBIERA SIDO LO MISMO PARA EL PRIMER REGIDOR COMO PARA EL DÉCIMO SERÍA LO MISMO. SERIA CUANTO MI COMENTARIO GRACIAS. AGRADECIENDO LOS COMENTARIOS EN USO DE LA VOZ LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE QUE PARA CORROBORAR SI EFECTIVAMENTE NO ES UN ACTO DE MALA FE, NO ES UN ACTO DE DOLO, DESAFORTUNADAMENTE LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA OLGA NO NADA MÁS ES EN LAS SESIONES DE CABILDO, YA VAN MÁS DE QUINCE O VENTE DÍAS QUE NO SE PRESENTA A LABORAR Y LAMENTABLEMENTE CREO QUE PUES COMO OBLIGACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO, LAMENTABLEMENTE LA REGIDORA ORLA NO HA TENIDO NI SIQUIERA LA INTENCIÓN DE AVISARNOS NI POR TELÉFONO NI SE HA ACERCADO NI

Per no boso Protesta y comide
 Pudo es toy de acuerdo
 con que violaron sus D
 la Regidora Olga Cruz Ramirez

R3

R4

R5

R6

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONMIGO NI CON LA SECRETARIA, CREO QUE A LO MEJOR EN UN TEMA DE COMPANERISMO, TAL VEZ CON ALGUNO DE USTEDES PARA COMENTAR TAL SITUACIÓN, HEMOS TENIDO LA VERDAD UNA FALTA DE ATENCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE TODO, LAMENTABLEMENTE PUES LOS OFICIOS QUE METE PUES SI SE DUDA REALMENTE SI ES ELLA LA QUE ESTÁ FIRMANDO PORQUE NO CONTIENEN PUES UN TEMA OFICIAL, ENTONCES BIEN LO REFERÍA EL REGIDOR RICARDO, NOSOTROS AL SER OMISOS INCURRIMOS EN RESPONSABILIDAD SOLO ESTAMOS HACIENDO LO QUE NOS CORRESPONDE, CON ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DAMOS AVISO A PUES A LA CONTRALORÍA DE LA LEGISLATURA EFECTIVAMENTE PARA QUE ELLOS INICIEN EL PROCEDIMIENTO ADECUADO, DAMOS DE CONOCIMIENTO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LO QUE DETERMINEN, PUES EN LO QUE A NOSOTROS CORRESPONDE PUES ESTAMOS HOY CUMPLIENDO CON LOS ARTÍCULOS YA REFERIDOS Y POR ESO PUES EL CONVOCAR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

UNA VEZ VERTIDOS TODOS LOS COMENTARIOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDIFICIO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS; CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA, POR PARTE DEL NOVENO REGIDOR QUIEN MANIFIESTA MI VOTO ES EN CONTRA CADA VEZ QUE DESCONOCEMOS QUE ESTÉ PASANDO CON LA SEÑORA REGIDORA, YO SÉ QUÉ HACE MAL LAS COSAS, PORQUE SI NO PODEMOS SER CÓMPlices DE NADIE, PERO TAMBIÉN PARA ACTUAR NECESITAMOS SABER PORQUE PROBLEMA ESTÁ ATRAVESANDO LA SEÑORA, ESA SERÍA MI INTERVENCIÓN Y MUCHAS GRACIAS. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE.

ACUERDO 058/SE/027/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; RENDIR PROTESTA DE LEY A LA C. IRMA BRIANDA MARTINEZ MORENO, DECIMA REGIDORA SUPLENTE, PARA INCORPORARSE A ESTE AYUNTAMIENTO E INICIE A EJERCER SUS ATRIBUCIONES COMO REGIDORA DEL MISMO, RINDIÉNDOSE EN ESTE ACTO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SANCIONE EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO



Firmo bajo Protesta por donde no estoy de acuerdo por violaron sus derechos de la Regidora Irma C.K.

121

126



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR

C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA

C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 027, AÑO 2021, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Firmo bajo protesta no estoy de acuerdo
por que violaron sus derechos de la regidora
Olga Cruz Ramirez
Presidenta Sindico y Regidores,
A A T T - J. Mario Guzmán Sanchez.